



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüéns Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castellón Serrate
24/07/2026

ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
1806281Z	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de abril de 2026
Duración	Desde las 17:05 hasta las 18:08 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Graus, Plaza Mayor 15, 2ª Pl.
Presidida por	José Antonio Lagüéns Martín (PP)
Secretario	José Antonio Castellón Serrate

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Sergio Barrull Blanco (PP)	SÍ
Marta Pilar Pirla Villas (PP)	SÍ
Didac Larrégula Vera (PP)	SÍ
Roque Vicente Lanau (PAR)	SÍ
Beatriz Cosculluela Gómez (PAR)	SÍ
Gemma Betorz Pérez (PSOE)	SÍ
Julián del Castillo Nesweda (PSOE)	SÍ
Julia Trillo Sanchez (PSOE)	SÍ
Ana Isabel Clavería Redón (PSOE)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, en primera convocatoria, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 25 de febrero de 2026 (expediente n.º 1761197H).

Prevía puesta a disposición del borrador del acta de la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2026 a los miembros de la Corporación, a través de la plataforma electrónica de este Ayuntamiento, se excusa la lectura de la misma.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026

En consecuencia, se ordena su transcripción en el libro de actas de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 132 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.

2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 8 de abril de 2026 (expediente n.º 1789757Z).

Previo puesta a disposición del borrador del acta de la Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 2026 a los miembros de la Corporación, a través de la plataforma electrónica de este Ayuntamiento, se excusa la lectura de la misma.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

En consecuencia, se ordena su transcripción en el libro de actas de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 132 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.

3. Aprobación inicial, si procede, de la modificación del Reglamento de aplicación del Fondo de Acción Social (expediente n.º 11749507X).

Vista la necesidad de proceder a la modificación del Reglamento de aplicación del Fondo de Acción Social (FAS), apreciada a instancia del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Graus, por las causas siguientes:

Conseguir un reparto más equitativo entre los trabajadores y aclarar la forma de justificación de algunos conceptos.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Propuesta del Comité de Empresa	04/09/2025
Mesa General de Negociación	28/11/2025
Propuesta del Servicio	04/02/2026
Informe Jurídico	04/02/2026
Proyecto de la Modificación del Reglamento	04/02/2026
Dictamen de la Comisión Informativa	22/04/2026

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de esta entidad, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, adopta, por unanimidad, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de aplicación del Fondo de Acción Social (FAS), en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026

NIF: P2216300J

Expediente 1806281Z

anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://graus.sedipualba.es>) con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4. Aprobación, si procede, del inicio del expediente de deslinde de varias parcelas en Paseo del Ésera y Calle Molino, antiguo matadero (expediente n.º 1770258R).

Vista la necesidad manifiesta de promover el deslinde de los siguientes bienes propiedad de este Ayuntamiento:

Referencia catastral	Forma parte de la parcela de referencia catastral 0343108BG8704C0001QD
Finca registral n.º	4547. Registro de la Propiedad de Benabarre
Localización	Forma parte de la parcela ubicada en C/ Porvenir, 18, de Graus
Clase:	Rústica
Superficie:	813,60 m ²
Coeficiente:	100,00%

Referencia catastral	Forma parte de la parcela de referencia catastral 0343108BG8704C0001QD
Finca registral n.º	4584. Registro de la Propiedad de Benabarre
Localización	Forma parte de la parcela ubicada en C/ Porvenir, 18, de Graus
Clase:	Rústica
Superficie:	869,75 m ²
Coeficiente:	100,00%

Referencia catastral	Forma parte de las parcelas de referencia catastral 0343108BG8704C0001QD / 0343118BG8704C0001KD
Finca registral n.º	4585. Registro de la Propiedad de Benabarre
Localización	Forma parte de la parcela ubicada en C/ Porvenir, 18, de Graus y de la parcela ubicada en C/ Porvenir, 16 (B), de Graus
Clase:	Rústica
Superficie:	516,75 m ²
Coeficiente:	100,00%

Referencia catastral	Forma parte de la parcela de referencia catastral 0343108BG8704C0001QD
Finca registral n.º	4109. Registro de la Propiedad de Benabarre
Localización	Forma parte de la parcela ubicada en C/ Porvenir, 18, de Graus
Clase:	Urbana
Superficie:	525,00 m ²
Coeficiente:	100,00%



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castiellón Serrate
24/07/2026

Referencia catastral	Forma parte de la parcela de referencia catastral 0343108BG8704C0001QD
Finca registral n.º	4125. Registro de la Propiedad de Benabarre
Localización	Forma parte de la parcela ubicada en C/ Porvenir, 18, de Graus
Clase:	Rústica
Superficie:	150,00 m ²
Coeficiente:	100,00%

Colindantes con las siguientes fincas de propiedad particular:

Referencia catastral	0343105BG8704C0001BD
Finca registral n.º	719. Registro de la Propiedad de Benabarre
Localización	C/ Molino, 30, de Graus (Huesca)
Clase:	Urbana
Superficie:	2.380,00 m ²
Coeficiente:	100,00%

Referencia catastral	0343106BG8704C0001YD
Finca registral n.º	4265. Registro de la Propiedad de Benabarre
Localización	C/ Molino, 32, de Graus (Huesca)
Clase:	Urbana
Superficie:	155,25 m ²
Coeficiente:	100,00%

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	5/03/2026
Memoria justificativa del deslinde	11/03/2026
Informe de deslinde	17/03/2026
Informe-Presupuesto de gastos	24/03/2026
Dictamen de la Comisión Informativa	22/04/2026

El Pleno de esta entidad, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda, Núcleos y Barrios, adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre las fincas descritas en los antecedentes, por considerar justificada la conveniencia de llevar a cabo el mismo de acuerdo con las razones expresadas en la Memoria.

SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de gastos de deslinde.

TERCERO. Fijar como fecha en la que comenzarán las labores de deslinde el día 31 de julio de 2026, a las 09:00 horas; los trabajos de deslinde se desarrollarán en el lugar de emplazamiento de las fincas afectadas, siempre que haya transcurrido el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar el inicio del expediente de deslinde a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes hasta los veinte días anteriores al día fijado para





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

el comienzo de las operaciones.

Asimismo, advertirles de que no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas, hasta que no se haya llevado a cabo el deslinde.

QUINTO. Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Graus, con sesenta días de antelación a la fecha señalada para el inicio de los trabajos de deslinde.

Asimismo, informar que el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://graus.sedipualba.es>).

SEXTO. Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, al Secretario-Interventor y al Técnico Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento, quedando sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar la iniciación del expediente al Registro de la Propiedad de Benabarre a los efectos oportunos.

5.Aprobación, si procede, de la renovación de la licencia de radio FM de titularidad municipal (expediente n.º 1785036R).

Visto que el Ayuntamiento de Graus es titular de una licencia de radio FM.

Visto el Decreto 15/1997, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen concesional del Servicio Público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y el Registro de empresas radiodifusoras de Aragón, que recoge el régimen jurídico aplicable a la renovación de la vigencia de las concesiones para la prestación del servicio público radiofónico y sonoro en ondas métricas FM de los Ayuntamientos.

Visto que el artículo 29 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, establece que el plazo para estas licencias será de 15 años, prorrogables por otros 15, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente.

Vista la comunicación de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, del Gobierno de Aragón, por la que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que en este año 2026 se cumple dicho plazo en relación con la vigencia de la licencia de radio FM de la que es titular este Ayuntamiento y que corresponde realizar la renovación de la misma.

Visto que, con objeto de hacer efectiva dicha renovación, se solicita que, en caso de estar interesado en que se produzca la misma, se remita certificado del Acuerdo del Pleno Municipal que apruebe la renovación de la licencia.

El Pleno de esta entidad, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, adopta, por unanimidad, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la renovación de la licencia de radio FM de titularidad municipal, que caduca durante este ejercicio 2026.

SEGUNDO. Notificar y remitir este acuerdo a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, del Gobierno de Aragón, para que proceda a la renovación de la licencia mencionada.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

6. Aprobación, si procede de la delegación de las competencias de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en la Diputación Provincial de Huesca (expediente n.º 1799762W).

Visto que, con fecha 21 de abril de 2026, el Servicio de Tesorería, cuyas competencias se encuentran encomendadas a Secretaría-Intervención, presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a favor de la Diputación Provincial de Huesca.

Visto que, con esa misma fecha, por la Alcaldía se emitió Providencia disponiendo la tramitación del expediente.

Visto que, con esa misma fecha, se emitió informe jurídico por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que, con esa misma fecha, la Alcaldía dispuso seguir con el procedimiento para delegar las competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria.

Visto que, con esa misma fecha, por el Servicio de Tesorería, cuyas funciones se encuentran encomendadas a Secretaría-Intervención, se emitió informe sobre la delegación de las competencias de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y, en particular, sobre la valoración del coste de su ejercicio.

Visto que, con esa misma fecha, por el Servicio de Tesorería se emitió informe-propuesta para la aprobación de la delegación de competencias.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Delegar en la Diputación Provincial de Huesca, la competencia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO. Aprobar el modelo de convenio, obrante en el expediente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente, en los términos del régimen económico del convenio a suscribir, y cuyo coste se estima en 7.809,02 euros anuales.

Siendo un gasto plurianual, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el convenio.

CUARTO. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial para su conocimiento y efectos, en especial, para la aceptación de la delegación y la firma del convenio.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

7.Propuesta de Resolución del Grupo Socialista relativa a la grave situación del Hospital de Barbastro (expediente n.º 1806297X).

Vista la propuesta de Resolución relativa a la grave situación del Hospital de Barbastro, presentada por el Grupo Socialista.

Visto que en Junta de Portavoces se ha transaccionado con el Grupo Popular y el Grupo Aragonés y se ha llegado al acuerdo de hacer una declaración institucional.

El Pleno de esta entidad adopta, por unanimidad, y con el carácter de institucional, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Gobierno de Aragón a adoptar de manera urgente un plan de choque y con personal del Salud, para garantizar la cobertura total de las plazas de especialistas en el Hospital de Barbastro.

SEGUNDO. Exigir la recuperación inmediata de la normalidad asistencial, garantizando:

- La continuidad de las consultas de oncología
- Un funcionamiento adecuado del servicio de urgencias
- La reducción de los tiempos de espera

TERCERO. Solicitar la adopción de medidas efectivas que permitan fidelizar y atraer profesionales sanitarios, mejorando sus condiciones laborales y profesionales.

CUARTO. Mostrar de nuevo el respaldo del Ayuntamiento de Graus a las reivindicaciones de:

- La Plataforma en Defensa del Hospital de Barbastro
- La Junta de Personal del Centro

QUINTO. Rechazar cualquier intento de externalización innecesaria de los servicios sanitarios públicos.

SEXTO. Exigir el respeto y reconocimiento absoluto a los profesionales y pacientes, garantizando que no se produzcan presiones ni represalias por denunciar la situación del centro.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de Aragón, al Departamento de Sanidad, a la dirección del Hospital de Barbastro y a los colectivos implicados.

8.Propuesta de Resolución del Grupo Socialista relativa al mantenimiento del servicio de la Escuela Infantil Municipal durante el mes de julio (expediente n.º 1806303E).

Vista la Propuesta de Resolución del Grupo Socialista relativa al mantenimiento del servicio de la Escuela Infantil Municipal durante el mes de julio, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Graus ha comunicado recientemente a las familias y trabajadoras la decisión de cerrar la Escuela Infantil Municipal durante el mes de julio con motivo de la realización de obras en sus instalaciones.

Ciertamente se trata de obras necesarias, para las que hace tiempo que se solicitó subvención y se conocía desde hace meses que tenían que hacerse en un plazo concreto.

La decisión de cerrar el mes de julio, adoptada en el mes de abril, supone un perjuicio considerable para las familias usuarias del servicio, que organizan con antelación la conciliación de





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

su vida laboral y familiar, especialmente en un periodo como el estival donde las alternativas son limitadas. La falta de previsión y de comunicación con suficiente antelación ha generado incertidumbre y dificultades añadidas para las familias.

Asimismo, esta medida afecta también al personal del centro, al condicionar sus vacaciones sin la debida planificación ni negociación previa.

Desde este grupo municipal socialista consideramos que la prestación de servicios esenciales como la educación infantil debe regirse por criterios de continuidad, planificación y sensibilidad hacia las necesidades de las familias.

La realización de obras, siendo necesaria, no puede justificar la interrupción total del servicio sin haber explorado previamente alternativas viables, como se ha hecho en alguna otra ocasión en la propia escuela infantil.

Existen opciones que podrían permitir compatibilizar la ejecución de las obras con el mantenimiento del servicio, al menos para las familias que no tienen otras alternativas para conciliar su vida laboral con el cuidado de sus hijos e hijas, tales como:

- *La realización de las obras por fases o de manera progresiva.*
- *La habilitación de espacios alternativos temporales.*
- *La reorganización del servicio para minimizar el impacto en las familias.*

Entendemos que la decisión adoptada no ha sido suficientemente planificada ni ha tenido en cuenta el interés general, y por todo ello presentamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Graus acuerda:

- 1. Instar al equipo de gobierno a reconsiderar la decisión de cierre de la Escuela Infantil Municipal durante el mes de julio.*
- 2. Garantizar la prestación del servicio durante dicho periodo, mediante la adopción de las medidas necesarias, tales como la reubicación temporal del servicio o la ejecución de las obras de forma progresiva o compatible con la actividad.*
- 3. Establecer mecanismos de diálogo con las familias usuarias y con el personal del centro, a fin de informar adecuadamente y consensuar las soluciones más adecuadas.*
- 4. Mejorar la planificación y la comunicación en futuras actuaciones que afecten a servicios esenciales, asegurando que las decisiones se adopten con la suficiente antelación para no perjudicar a la ciudadanía.*
- 5. Dar traslado a las familias actualmente usuarias de la Escuela Infantil y al personal de la Escuela Infantil Ninins."*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala delegada de Educación, Sra. Beatriz Cosculluela. Indica que no ha existido improvisación, ya que la obra se programó para el mes de julio que es el que menos afectación tiene al disminuir el número de alumnos y que esta decisión se tomó en coordinación con las trabajadoras y se comunicó a las familias con 3 meses de antelación para que puedan buscarse otras alternativas. En cuanto a las vacaciones del personal del centro, se van a realizar días de vacaciones durante el mes de julio, tal y como ya se venía haciendo en años anteriores, pero no se van a agotar todos los días, ya que hay que tener en cuenta que las clases estarán abiertas hasta el 30 de junio y posteriormente hay que preparar las instalaciones para realizar las obras y al finalizar las mismas, volver a colocar y organizar todo para iniciar de nuevo las clases. Es una actuación muy necesaria y solicitada tanto por las familias usuarias como por las trabajadoras de la escuela infantil, por lo que no entiende la acusación de falta de sensibilidad. Se





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

ha trabajado para acortar la duración de las obras y se han estudiado alternativas al cierre, pero se ha señalado su inviabilidad según consta en el informe técnico elaborado para evaluar dichas alternativas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Gemma Betorz. Indica que son unas obras muy demandadas, pero no está de acuerdo en que se ha trabajado mucho en la planificación y ven cierta improvisación. Se muestra en desacuerdo con la forma en que se ha tomado la decisión, que considera que es contraria al Reglamento de la Escuela Infantil. Indica que se va a dejar sin servicio a 30 familias. En cuanto al informe señala que desde el momento que se solicita un informe está clara cual es la voluntad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que refrenda las palabras de la Sra. Beatriz Cosculluela e indica que la aprobación del proyecto por la Diputación Provincial de Huesca se hizo en el mes de marzo. Señala que para entender por qué hay que cerrar en el mes de julio hay que entender la magnitud de la obra. Indica que la única forma de hacer la obra es cerrando en el mes de julio, que en las decisiones políticas hay que priorizar y ponderar, y que se agilizarán las obras lo máximo posible.

Sometida la Propuesta de Resolución a votación, es desestimada por el Pleno de esta entidad por cuatro votos a favor emitidos por los Sres./as Concejales del Grupo Socialista y seis votos en contra emitidos por los Sres./as Concejales del Grupo Popular (4) y del Grupo Aragonés (2).

9. Asuntos de urgencia.

No los hay.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

10. Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 (expediente n.º 1762632A).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejale delegado de Hacienda, Sr. Roque Vicente Lanau, quien procede a dar cuenta de los principales datos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 319, de fecha 28 de febrero de 2026, del tenor literal siguiente:

"Visto que con fecha 25 de febrero de 2026, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

Visto que, con fecha 27 de febrero de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 28 de febrero de 2026, por la Intervención se emitió informe, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que, con esa misma fecha, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que, con esa misma fecha, se emitió informe-propuesta de resolución por parte de Secretaría.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Graus para el ejercicio 2025 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.939.237,59	3.240.167,34		699.070,25
b) Operaciones de capital	725.694,53	636.655,45		89.039,08
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.664.932,12	3.876.822,79		788.109,33
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	900.000,00	188.529,00		711.4711,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	900.000,00	188.529,00		711.471,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	5.564.932,12	4.065.351,79		1.499.580,33
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			102.194,97	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			164.206,50	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.341.990,01	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-1.075.588,54	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				423.991,79

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.607.417,61
430	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	970.316,69
431	- (+) del Presupuesto corriente	619.033,98
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) del Presupuesto cerrado	320.101,48
	- (+) de operaciones no presupuestarias	31.181,23
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	697.721,30
401	- (+) del Presupuesto corriente	345.959,71
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) del Presupuesto cerrado	67.084,20
	- (+) de operaciones no presupuestarias	284.677,39
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-96.904,23
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	97.592,10
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	687,87
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.783.108,77
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	192.111,17
	III. Exceso de financiación afectada	1.319.152,72
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	271.844,88





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

SEGUNDO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	5.370.766,00
Modificaciones de créditos	504.689,41
Créditos definitivos	5.875.455,41
Gastos Comprometidos	5.456.097,00
Obligaciones reconocidas netas	4.065.351,79
Pagos realizados	3.719.392,08
Obligaciones pendientes de pago	345.959,71
Remanentes de crédito	1.810.103,62

TERCERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	5.370.766,00
Modificaciones de previsiones	504.689,41
Previsiones definitivas	5.875.455,41
Derechos reconocidos netos	5.564.932,12
Recaudación neta	4.945.898,14
Derechos pendientes de cobro	619.033,98
Exceso previsiones	-310.523,29

CUARTO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Dr. José Luis Cudós para el ejercicio 2025 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.438.796,84	1.415.806,49		22.990,35
b) Operaciones de capital	0,00	15.640,48		-15.640,48
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.438.796,84	1.431.446,97		7.349,87
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.438.796,84	1.431.446,97		7.349,87
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			20.476,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			20.476,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				27.826,12





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		49.038,90
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		82.356,45
430	- (+) del Presupuesto corriente	57.912,83	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	24.443,62	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		86.790,54
400	- (+) del Presupuesto corriente	41.559,39	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	45.231,15	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		44.604,81
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		8.273,95
	75.780,37		
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			-39.449,51

QUINTO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.454.981,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.454.981,00
Gastos Comprometidos	1.431.446,97
Obligaciones reconocidas netas	1.431.446,97
Pagos realizados	1.389.887,58
Obligaciones pendientes de pago	41.559,39
Remanentes de crédito	23.534,03

SEXTO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.454.981,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.454.981,00
Derechos reconocidos netos	1.438.796,84
Recaudación neta	1.380.884,01
Derechos pendientes de cobro	57.912,83
Exceso previsiones	-16.184,16





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

OCTAVO. Ordenar la remisión de copia de dichas Liquidaciones a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

La Corporación se da por enterada.

11. Dación de cuenta de la modificación de créditos n.º 1/2026 mediante incorporación de remanentes de crédito (expediente n.º 1779331T).

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 509, de 25 de marzo de 2026, por la que se aprueba la modificación de créditos n.º 1/2026 en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, del tenor literal siguiente:

"Visto que se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de control permanente previo de aprobación de incorporación de remanentes de crédito y, se elaboró Informe de control permanente previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el Informe-propuesta de Resolución y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	
		Denominación	Importe
93300	6890004	Recuperación patrimonio cultural. Trincheras Graus	9.951,04
33600	6390406	Renovación paneles informativos e instalación de totems plaza Mayor	12.050,83
33000	6220003	Adecuación local truficultura casa de la cultura (PIP 2025)	50.457,00
32200	6220002	Mejoras Escuela de Educación Infantil (PIP 2025)	34.678,60
15320	6190004	Mejora camino Ejep - Panillo (PIP 2025)	30.645,23
16100	2270602	Estudios y trabajos técnicos mejora captación de Graus	3.441,65
93300	6292014	Inversiones y mejoras en instalaciones municipales. POS 2025	51.434,68





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

43300	6292012	Urbanización Polígono Industrial. Fase IV	108.272,40
33703	6222602	Infraestructuras núcleos POS 2025	62.300,00
33600	6890003	Espacios Joaquín Costa	676,98
32700	2260918	Actividades Fondo Pacto de Estado contra la Violencia de Género	4.085,68
17100	6292107	Inversiones en equipamientos ambientales y zonas verdes. POS 2025	47.560,00
15320	6195801	Vías Públicas. POS 2025	62.439,33
15320	6195800	Calle San Vicente Ferrer	1.000.000,00
Total IRC			1.477.993,42

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	7610400	D.P.H. - Vías Públicas. POS 2025	14.451,20
	7610401	D.P.H. - Inversiones en equipamientos ambientales y zonas verdes. POS 2025	11.414,40
	7610404	D.P.H. Inversiones y mejoras en instalaciones municipales. POS 2025	11.995,76
	7610403	D.P.H. - Infraestructuras Núcleos. POS 2025	14.952,00
	7610307	D.P.H. - PIP 2025	1.532,26
	7610307	D.P.H. - PIP 2025	1.733,93
	7610307	D.P.H. - PIP 2025	2.643,96
	7650004	Comarca Ribagorza. Renovación de paneles informativos e instalación de totems plaza mayor	11.000,00
	7650003	Comarca Ribagorza. Recuperación patrimonio cultural. Trincheras Graus	9.951,04
	8701000	Para gastos con financiación afectada	1.274.564,62
	8700000	Para gastos generales	123.754,25
Total API			1.477.993,42

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

La Corporación se da por enterada.

12. Informes de Alcaldía – Presidencia

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas se encuentra en exposición pública la Cuenta General del ejercicio 2025.
- Se está avanzando en la ejecución del convenio de colaboración para la ejecución de la instalación de la helisuperficie H24. En el procedimiento de licitación que ha llevado a cabo la Comarca ya existe una propuesta de adjudicación
- Se ha publicado la declaración de impacto ambiental de la carretera de Torreciudad, una demanda que se remonta al año 2017 y que han reivindicado todos los Ayuntamientos de la Comarca de Ribagorza y la propia Comarca. Ahora falta licitar y adjudicar la redacción del proyecto





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026

y la ejecución de las obras.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

13. Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Gemma Betorz Pérez, que plantea las siguientes cuestiones:

- En relación con el funcionamiento de la nueva empresa de autobuses, les han trasladado que siguen existiendo problemas de coordinación. Pregunta si ha habido respuesta a las gestiones del Ayuntamiento y, en caso contrario que se insista
- El área de autocaravanas ya se encuentra en funcionamiento, pero no se está cobrando la tasa. Ruega que se agilice y se trabaje con una mayor planificación en los servicios.
- En relación con la prensa de la Plaza de la Compañía, ruega que se aplique cuanto antes el tratamiento de mantenimiento
- Respecto a los fines de semana en los que no hay farmacia de guardia, ruega que se haga alguna gestión con la farmacia o con el organismo que corresponda para que se disponga de ese servicio.
- Pregunta si ya se ha licitado el césped del campo de fútbol, aunque es una pregunta retórica porque ya saben que no. En el Pleno de febrero se aprobó la delegación de competencias en la Alcaldía, aunque han pasado dos meses y sigue sin licitarse. Parece improvisación y ruega seriedad.
- En relación con el cierre de la oficina liquidadora del Registro de la Propiedad de Benabarre, pregunta si se ha hecho alguna gestión para oponerse a dicho cierre y, en caso negativo, ruega que se haga y nos opongamos al mismo.
- Ruega que la convocatoria de las Comisiones de Cultura se haga en tiempo y forma, ya que se lleva mucho tiempo sin hacerlo. Cree que es una falta de respeto hacia el Ayuntamiento, los Concejales de la oposición y hacia los grausinos.
- Respecto a las obras de ampliación del comedor, pregunta si se sabe el estado en el que se encuentra la actuación. Ruega que se insista para que se haga cuanto antes y para tener una certeza sobre las posibles fechas y la planificación.
- En relación con el apoyo a la plataforma en defensa del Hospital de Barbastro, indica que el Consejo de Salud de Graus, presidido por el Ayuntamiento, no acude a las reuniones. Ruega que no se repita esta situación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder:

- El mapa concesional de transporte de viajeros del Gobierno de Aragón, ahora hay menos contratos y se genera más complejidad para coordinar horarios. Hay que diferenciar el transporte provincial, el interprovincial y el transporte entre Comunidades Autónomas. El Ayuntamiento ha estado pendiente y ya ha habido cambios. En cuanto al transporte entre Comunidades Autónomas habrá que hablar con el Gobierno de España.
- En relación al parquin de autocaravanas comenta que hay un sistema de pago vinculado a la plataforma electrónica de Sedipualba que se encuentra pendiente de configuración para su implementación.
- En relación con la prensa de la Plaza de la Compañía indica que lo tendrán en cuenta. El Sr. Roque Vicente señala que se le va a quitar el agua para que la afección sea menor.
- En relación con la farmacia de guardia, cede la palabra al Concejale delegado de Sanidad, Sr. Sergio Barrull, que indica que la farmacia es un servicio público regulado por empresas privadas y los turnos de guardia son una cuestión organizativa. En los medios del Ayuntamiento se publican los turnos de guardia del mes, que también se pueden consultar junto con los turnos de guardia de las zonas básicas colindantes en la pagina oficial del Colegio de farmacéuticos de la Provincia.
- En cuanto al contrato del césped del campo de fútbol, indica que son unos pliegos muy complejos que ya se están finalizando y que, además, hay que tener en cuenta la nueva normativa europea que va entra en vigor en 2 o 3 años, lo que ha ralentizado la toma de decisión.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
23/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
24/07/2026

- En relación con la oficina liquidadora del Registro de la Propiedad de Benabarre, se ha contactado con la Consejería de Hacienda del Gobierno de Aragón y se le ha remitido el escrito del Registro de la Propiedad que se ha recibido en el Ayuntamiento.
- En relación con la Convocatoria de la Comisión de Cultura, cede la palabra al Concejal delegado de Cultura, Sr. Didac Larrégula, que pide disculpas e indica que no se volverá a repetir.
- En cuanto a las obras del comedor, se ha aprobado recientemente un modificado del proyecto, que cuenta con financiación, y se va a sacar de nuevo a licitación.
- En cuanto a las reuniones de la plataforma en defensa del Hospital de Barbastro, cede la palabra al Concejal delegado de Sanidad, Sr. Sergio Barrull, que indica que a la primera reunión se acordó que acudiría un profesional sanitario y otro miembro del Consejo de Salud vinculado a la salud pública, que no pudieron asistir. En cuanto a la segunda convocatoria se realizó por mail y cuando lo vio ya no tuvo tiempo de organizar la asistencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 18:08 horas, de la que se extiende la presente acta.

Graus, a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario-Interventor

Diligencia. Que se expide por mí, el Secretario – Interventor, para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2026.

Graus, a fecha de la firma electrónica.
El Secretario - Interventor

